



RECTIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 3.019, DE 15 DE JULIO DE 2009 Y N° 3.444, DE 10 DE AGOSTO DE 2009, AMBAS DE ESTE SERVICIO.

EXENTA N° 12.11.2009 05239
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos Antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/4201, del Jefe del Departamento de Creación Artística, que solicita rectificar la Resolución Exenta N° 3.019, de 15 de julio de 2009, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, correspondientes a la convocatoria 2009, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 15 de octubre de 2009, que acompaña Formulario de postulación y copia de la cédula nacional de identidad de la Responsable del Proyecto Folio N° 5154-3, certificados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y antecedentes del procedimiento concursal referido al proyecto folio N° 7701-1.

CONSIDERANDO

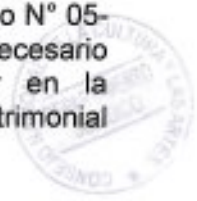
Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes convocó al Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2009; al Concurso Público, ámbito nacional de financiamiento, Línea de Bicentenario, Convocatoria 2009; y al Concurso Público, Línea de Becas y Pasantías, Convocatoria Segundo Semestre 2009, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 5.992, de fecha 29 de diciembre de 2008, Resolución Exenta N° 245, de fecha 30 de enero de 2009 y Resolución Exenta N° 1.093, de 09 de marzo de 2009, respectivamente, todas de este Servicio.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, se procedió a evaluar y, posteriormente a seleccionar y asignar recursos a los proyectos en los concursos públicos recién mencionados, formalizándose su selección mediante la Resolución Exenta N° 3.019, de 15 de julio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 4.108, de 10 de septiembre de 2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, según lo informado a través del memorando N° 05-S/4201, del Jefe del Departamento de Creación Artística, de 14 de octubre de 2009, es necesario rectificar la resolución exenta recién mencionada, puesto que existe un error en la individualización de la Responsable del Proyecto Folio N° 5154-3, titulado "Santería Patrimonial



del Archipiélago de Chiloé: Drama Lírico", consistente en que la Responsable al postular se individualizó con su nombre artístico, Mariana Matthews Schele, siendo su nombre verdadero Mariana Schele Cañas, conforme fue comprobado por la Secretaría Ejecutiva, a través de los antecedentes que constan en el Formulario de Postulación y en la cédula nacional de identidad de la Responsable del Proyecto.

Que, por otro lado, encontrándose convocado el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el país y el extranjero, convocatoria 2009, se dictó la Resolución Exenta N° 3.444, de fecha 10 de agosto de 2009, de este Servicio, fijando nóminas de proyectos inadmisibles y de proyectos seleccionados, en la cual se detectó un error de referencia en el Folio del Proyecto seleccionado titulado "Asistencia a Charleville Mezieres", del Responsable don Patricio Javier Parra Díaz, ya que en vez de figurar con el Folio N° 7701-1, conforme los antecedentes del procedimiento concursal, lo hace con el 7701-7,

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, es necesario rectificar las resoluciones antes señaladas, subsanando de esta forma, los errores de los cuales ellas adolecen.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.019, de 15 de julio de 2009, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, correspondientes a la convocatoria 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 4.108, de 10 de septiembre de 2009; en la Resolución Exenta N° 3.444, de 10 de agosto de 2009, que fija nómina de proyectos inadmisibles y fija nómina de proyectos seleccionados en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el país y el extranjero, convocatoria 2009, todas de este Servicio; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícanse las Resoluciones

que en cada caso se indican, ambas de este Servicio, en el siguiente sentido, quedando inalteradas en todas sus demás partes:

1) En el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3.019, de 15 de julio de 2009, de este Servicio, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, correspondientes a la convocatoria 2009, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 4.108, de 10 de septiembre de 2009, donde dice:

XIV	5154-3	FOMENTO A LA CREACIÓN DE EXCELENCIA	SANTERIA PATRIMONIAL DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOE: DRAMA LIRICO	MARIANA MATTHEWS SCHELE	8833988-6	Total : 30.244.419 2009 : 20.516.512 2010 : 9.727.907
-----	--------	-------------------------------------	---	-------------------------	-----------	---

Debe decir:

XIV	5154-3	FOMENTO A LA CREACIÓN DE EXCELENCIA	SANTERIA PATRIMONIAL DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOE: DRAMA LIRICO	MARIANA SCHELE CAÑAS	8833988-6	Total : 30.244.419 2009 : 20.516.512 2010 : 9.727.907
-----	--------	-------------------------------------	---	----------------------	-----------	---

2) En el artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3.444, de 10 de agosto de 2009, de este Servicio, que fija nómina de proyectos inadmisibles y fija nómina de proyectos seleccionados en concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes,

Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el país y el extranjero, convocatoria 2009, donde dice:

7701-7	Patricio Javier Parra Díaz	Asistencia a Charleville Mezieres	3.161.567
--------	----------------------------	-----------------------------------	-----------

Debe decir:

7701-1	Patricio Javier Parra Díaz	Asistencia a Charleville Mezieres	3.161.567
--------	----------------------------	-----------------------------------	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Creación Artística, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación pertinentes de las rectificaciones efectuadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/592

Distribución:

- Gabinete Ministra Presidenta, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaria Ejecutiva FONDART, CNCA.
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Jefe Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Jefe Auditoría Interna, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.